



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
ESCUELA PREPARATORIA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS"**

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

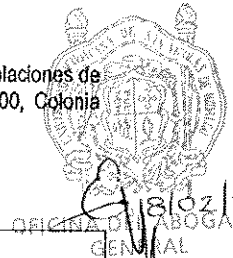
U.M.S.N.H.

BASES

A.- El concurso se llevará a cabo los días 8 y 9 de marzo del 2022, de las 9:00 am a las 7:00 pm en las instalaciones de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en el domicilio Av. Lázaro Cárdenas # 1000, Colonia Revolución, en la ciudad de Uruapan Michoacán.

B.- Las materias (del numeral 1 al 66) del concurso son de acuerdo con la siguiente tabla:

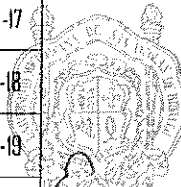
No.	MATERIA/PLAZA	CVE	SEM	SECC	BACH	HRS	HORARIO				
							LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIER
1	ECONOMÍA POLÍTICA	027	4	01	T.C.	4	8-9		9-10		11-13
2	ECONOMÍA POLÍTICA	027	4	02	T.C.	4		11-13	7-8		7-8
3	ECONOMÍA POLÍTICA	027	4	03	T.C.	4			8-9	7-9	8-9
4	ECONOMÍA POLÍTICA	027	4	04	T.C.	4	11-12		9-10		9-11
5	FILOSOFÍA II	028	4	21	T.C.	3				18-19	18-20
6	FILOSOFÍA II	028	4	22	T.C.	3	15-17	16-17			
7	FILOSOFÍA II	028	4	23	T.C.	3	15-16	13-14	14-15		
8	FÍSICA II	029	4	02	T.C.	5	8-9		9-11		9-11
9	FÍSICA II	029	4	03	T.C.	5	12-13	11-13			11-13
10	FÍSICA II	029	4	04	T.C.	5	9-11		7-9	12-13	
11	FÍSICA II	029	4	21	T.C.	5		15-17	16-17	15-17	
12	FÍSICA II	029	4	22	T.C.	5			13-15	17-19	13-14
13	LITERATURA MEXICANA II	030	4	01	T.C.	3	7-8	12-13	9-10		
14	LITERATURA MEXICANA II	030	4	02	T.C.	3		10-11		10-12	
15	LITERATURA MEXICANA II	030	4	03	T.C.	3	9-11	8-9			
16	LITERATURA MEXICANA II	030	4	04	T.C.	3		11-13	10-11		
17	LITERATURA MEXICANA II	030	4	21	T.C.	3		17-19	15-16		
18	LITERATURA MEXICANA II	030	4	22	T.C.	3	17-19	15-16			
19	LITERATURA MEXICANA II	030	4	23	T.C.	3			15-16	16-17	14-15
20	MATEMÁTICAS IV	031	4	01	T.C.	4	9-10		10-11	8-10	
21	MATEMÁTICAS IV	031	4	04	T.C.	4		7-9			7-9
22	MATEMÁTICAS IV	031	4	21	T.C.	4	17-19		13-15		
23	MATEMÁTICAS IV	031	4	22	T.C.	4	13-15		15-16		18-19
24	MATEMÁTICAS IV	021	4	23	T.C.	4			16-18		16-18
25	NOCIONES GENERALES DE DERECHO	032	4	02	T.C.	4	9-11		8-9	12-13	
26	NOCIONES GENERALES DE DERECHO	032	4	23	T.C.	4	13-15	14-15	18-19		



18/02/2022
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

27	ORIENTACIÓN VOCACIONAL AUTODECISIVA	033	4	01	T.C.	1			7-8		
28	ORIENTACIÓN VOCACIONAL AUTODECISIVA	033	4	02	T.C.	1	12-13				
29	ORIENTACIÓN VOCACIONAL AUTODECISIVA	033	4	03	T.C.	1					7-8
30	ORIENTACIÓN VOCACIONAL AUTODECISIVA	033	4	04	T.C.	1	8-9				
31	ORIENTACIÓN VOCACIONAL AUTODECISIVA	033	4	21	T.C.	1					16-17
32	ORIENTACIÓN VOCACIONAL AUTODECISIVA	033	4	22	T.C.	1					17-18
33	ORIENTACIÓN VOCACIONAL AUTODECISIVA	033	4	23	T.C.	1					18-19
34	QUÍMICA II	034	4	02	T.C.	5	7-8		12-13	7-9	
35	QUÍMICA II	034	4	03	T.C.	5	7-9	7-8		11-13	
36	QUÍMICA II	034	4	04	T.C.	5			12-13	7-9	11-13
37	QUÍMICA II	034	4	22	T.C.	5		13-15	18-19		15-17
38	QUÍMICA II	034	4	23	T.C.	5	16-17	18-19	13-14	17-19	
39	QUÍMICA IV	049	6	01	I.A.	5		11-13	8-10	7-8	
40	QUÍMICA IV	064	6	01	O.B.	5	10-11	9-11	10-12		
41	BIOLOGÍA SUPERIOR II	058	6	21	O.B.	5	14-16	19-20			14-16
42	CÁLCULO INTEGRAL	059	6	21	O.B.	4		18-19		19-20	18-20
43	FÍSICA IV	061	6	01	O.B.	5	7-9			10-12	11-12
44	FÍSICA IV	061	6	21	O.B.	5		14-15	18-20		16-18
45	INGLÉS TÉCNICO POR ESPECIALIDAD II	062	6	21	O.B.	4	17-18	15-16		14-16	
46	GEOGRAFÍA ECONÓMICA	075	6	21	E.A.	3	7-8	7-9			
47	INGLÉS TÉCNICO POR ESPECIALIDAD II	076	6	21	E.A.	4		11-13	10-11		7-8
48	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	077	6	21	E.A.	4	10-12				11-13
49	NOCIONES GENERALES DE LEGISLACIÓN FISCAL	079	6	21	E.A.	3	12-13		8-9	10-11	
50	INGLÉS TÉCNICO POR ESPECIALIDAD II	091	6	01	H.S.	4		9-10		8-9	11-13
51	INGLÉS TÉCNICO POR ESPECIALIDAD II	091	6	02	H.S.	4	11-13			9-11	
52	INGLÉS TÉCNICO POR ESPECIALIDAD II	091	6	21	H.S.	4		16-17	15-17		18-19
53	NOCIONES GENERALES DE ECONOMÍA	094	6	01	H.S.	4		12-13	10-12		7-8
54	NOCIONES GENERALES DE ECONOMÍA	094	6	02	H.S.	4		10-11	12-13	11-13	
55	NOCIONES GENERALES DE ECONOMÍA	094	6	21	H.S.	4	14-16	15-16	18-19		
56	SEMINARIO DE FILOSOFÍA	096	6	02	H.S.	3		8-10	11-12		
	MATERIAS OPTATIVAS	CVE	SEM	SECC	BACH	HRS	L	M	MI	J	V
57	AGRICULTURA Y TÉCNICAS AGRÍCOLAS	098	5 Y 6	01	TODOS	4	13-14	13-14	13-14	13-14	

U.M.S.N.H.



18/02/2022
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

58	HISTORIA DE MICHOACÁN	105	5 Y 6	01	TODOS	4		13-14	13-14	13-14	13-14
59	INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA	107	5 Y 6	01	TODOS	4	13-14	13-14		13-14	13-14
60	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	108	5 Y 6	01	TODOS	4		13-14	13-14	13-14	13-14
61	MAQUETAS ELEMENTALES	109	5 Y 6	01	TODOS	4	13-14	13-14	13-14		13-14
62	SALUD PÚBLICA	112	5 Y 6	01	TODOS	4	13-14		13-14	13-14	13-14
63	TALLERES ARTÍSTICOS	114	5 Y 6	01	TODOS	4	13-14	12-14	13-14		
64	TEMAS SELECTOS DE BIOLOGÍA	116	5 Y 6	01	TODOS	4	13-14		13-14	13-14	13-14
65	TEMAS SELECTOS DE QUÍMICA	119	5 Y 6	01	TODOS	4	13-14	13-14		13-14	13-14
66	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	100	5 Y 6	01	TODOS	4	13-14	13-14	13-14	13-14	

U.M.S.N.H.

C. Las plazas a ocupar son:

- 1.- Sesenta y seis plazas como PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (materias del numeral 1 al 66 de la tabla anterior) por tiempo determinado a partir de que se declare firme el presente concurso y hasta el **14 de agosto de 2022**. Con un sueldo base mensual de: \$208.99 (Doscientos ocho pesos 99/100 M.N.) por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con horario asignado a cada materia de acuerdo a la tabla anterior.

D.- Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de Asignatura "B",

- a) Tener título de licenciatura, en el área que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

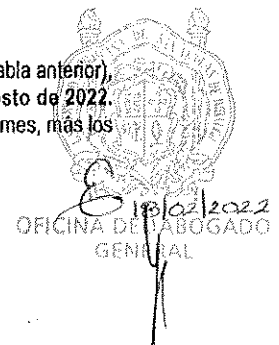
- E.- Los aspirantes deberán de entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en las oficinas de la Dirección de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas" con domicilio Av. Lázaro Cárdenas # 1000, Colonia Revolución, en la ciudad de Uruapan Michoacán, en un horario de 9:00 a las 18:00 horas, en la Secretaría Académica a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **7 de marzo de 2022**.

- F.- Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General de Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otra dependencia dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso "I", los resultados del concurso estarán disponibles en la oficina de la Secretaría Académica, edificio de la dirección de la escuela y en el tablero ubicado en el pasillo del edificio "B".

- G.- La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

- H.- Los aspectos mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:




- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica,
- c) Experiencia profesional,
- d) Publicaciones,
- e) En general su labor desarrollada,

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

- I.- El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde haya fijado la Convocatoria el día 14 de Marzo de 2022, comunicando por escrito a cada uno de los participantes del resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- J.- Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de Inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K.- Presentando en tiempo el recurso de Inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L.- Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M.- Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N.- Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Uruapan Michoacán, a 22 de febrero de 2022.


M.T.E. KATIA YADIRA CARRANZA SAMANO
Presidente del H. Consejo Técnico



1742700